



**N.º de expediente: 300/2022/00261**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE  
VICEALCALDÍA**

Contrato de servicios, denominado DISEÑO, DESARROLLO, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE UN ASISTENTE VIRTUAL (CHATBOT) DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a adjudicar por el procedimiento abierto.

**Fecha y hora de la celebración** A las 10:00 horas del día 9 de enero de 2023.

**Modalidad**

A distancia

**Lugar de celebración**

Entorno virtual

**Procedimiento electrónico/evento privado**

Por la secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la secretaria que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaría través de Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:**

- María Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana.

Información de Firmantes del Documento



MADRID



**VOCALÍAS:**

- Miguel Angel Gimenez González, Adjunto a Intervención Delegada en Coordinación General de la Alcaldía, Vicealcaldía, Cultura, Turismo y Deportes.
- Laura Gómez-Elvira García, Jefa del Servicio de Régimen Administrativo y Económico, quien actúa como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de la designación del Director General de Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre de 2017.
- María Cristina Lopez Ferrando, Subdirectora General de Participación Ciudadana e Innovación.
- Luis Rodriguez Vega, Jefe de Servicio de Innovación en la Participación.

**SECRETARIA:**

- Laura Moya Ortiz, Adjunta a Departamento, quien actúa como secretaria de la mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 23 de julio de 2021.

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO: Propuesta de Rechazo de la oferta de la entidad Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L., CIF: B47736384.

SEGUNDO: Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00261.

TERCERO: Declaración de entidades licitadores admitidas y excluidas.

CUARTO: Apertura criterios basados en juicios de valor, criterios no valorables en cifras o porcentajes.

QUINTO: Aprobación del acta.

**Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día, proponer el rechazo de la oferta de la entidad Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L., CIF: B47736384**

## Información de Firmantes del Documento

LAURA MOYA ORTIZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO  
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/01/2023 09:27:58  
Fecha Firma: 10/01/2023 09:46:10  
CSV : 1V0969TDLKAD3JME





En la mesa del pasado día 2 de enero de 2023, se procedió a la apertura y calificación administrativa de las proposiciones presentadas al contrato de referencia, resultando admitidas las siguientes entidades:

1. Astibot Ingeniería Informática Robótica Domótica.
2. Inetum España, S.A.
3. Select Asterisco, S.L.
4. One Million Bot S.L.

Asímismo fueron requeridas para subsanar, las entidades:

1. 1.Teknei Information Technology, S.L.
2. Alisys Digital S.L.U.

Remitida la documentación del sobre A a los servicios técnicos de la mesa de contratación del Área de Gobierno de Vicealcaldía, se advierte por estos que la entidad Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L., ha incluido en el DEUC, la subcontratación del lingüista computacional.

De conformidad con el apartado 26 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, sólo se contempla la subcontratación para el supuesto de la prestación del Servicio 6, Primer nivel de atención del pliego de prescripciones técnicas.

En base a los supuesto análogos de las Resoluciones 259/2021 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de 10 de junio de 2021 y 174/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 1 de junio de 2020, y en aras a garantizar la integridad de la oferta, la cual se vería afectada por el hecho de que la entidad licitadora ha elaborado la parte técnica y la económica de su oferta teniendo en cuenta una subcontratación no permitida en el PCAP, lo que implicaría si se admitiese la misma que se estuviera valorando una oferta que no es real ni desde el punto de vista técnico, ni desde el punto de vista económico, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, el rechazo de la oferta de la entidad Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L.

**Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día, subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras en el procedimiento con número de expediente 300/2022/00261, con el siguiente resultado:**

Se procede a dar cuenta que en fecha 2 de enero de 2023, se requirió a las

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID





siguientes entidades, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los siguientes términos:

1. Teknei Information Technology, S.L.

*"De conformidad con el apartado 3º, de la cláusula 25 del PCAP deberán aportar, el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción, firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión indicándose en el mismo los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato."*

Examinada la documentación aportada por las entidades Teknei Information Technology, S.L. y AUNOA SOFTWARE, S.L. bajo el compromiso de constitución de UTE para subsanar el requerimiento, la mesa de contratación considera que la misma es correcta y que cumple con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Alisys Digital S.L.U.

*"En el modelo del Anexo VI del PCAP, apartado 4º, relativo a la pertenencia a un grupo de Empresas, se requiere que se indique, cuáles son las empresas del grupo que se presentan a la licitación, conforme al siguiente tenor literal: "Si pertenece a un grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. A efectos del artículo 149.3 LCSP, las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación son las siguientes: (Indicar)"*

*En la declaración del Anexo VI del PCAP firmada por el representante legal de la entidad Alisys Digital S.L.U., se recoge que las empresas pertenecientes al grupo que se presentan a la licitación son las siguientes:*

- ATALEA CORE, SLU NIF/CIF B82262775.
- ALISYS DIGITAL SLU NIF/CIF B86434875.
- NUBILA PROYECTOS SLU NIF/CIF B86128733.
- TAITIC TELECOM S.L. B86438025.

*Dado que de todas las empresas señaladas anteriormente solo ha presentado oferta la entidad Alisys Digital S.L.U., se le requiere para que aclare este extremo y presente de nuevo la declaración del Anexo VI del PCAP firmada por el representante legal de la entidad, en la que se señale **únicamente** la empresa que concurre a la licitación."*

Examinada la documentación aportada por la entidad Alisys Digital S.L.U.

Información de Firmantes del Documento



MADRID





para subsanar el requerimiento, la mesa de contratación considera que la misma es correcta y que cumple con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día, declaración de entidades admitidas y excluidas, con el siguiente resultado:**

Admitir a las siguientes entidades:

1. Inetum España, S.A.
2. Select Asterisco, S.L.
3. One Million Bot S.L.
4. Teknei Information Technology, S.L.
5. Alisys Digital S.L.U.

Rechazar a las siguientes entidades:

1. Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L.

**Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día, apertura criterios basados en juicios de valor, con el siguiente resultado:**

Tras intentar infructuosamente el descifrado de los sobres se acuerda poner una incidencia a la Plataforma de Licitación del Estado, recibiendo la siguiente respuesta:

**"Estimado/a usuario/a,**

*Por favor realice un procedimiento de contingencia siguiendo los pasos de la página 132 de la*

- [Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones \[julio 22, 2022\]](#) - Explica cómo se inicia una sesión ya convocada y cómo se van celebrando los distintos actos del orden del día; apertura, evaluación, propuesta de adjudicación, etc."

Realizado el procedimiento de contingencia indicado, se recibe en el correo del Servicio de Régimen Administrativo y Económico de la Secretaría General

Información de Firmantes del Documento



MADRID





vicealcaldía

MADRID

Secretaría General Técnica  
S. G. de Coordinación de los Servicios  
Servicio de Régimen Administrativo y  
Económico

Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, el siguiente email procedente de la dirección de correo electrónico <[licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es)>:

"Buenos días,

*Su solicitud de procedimiento de contingencia ha sido comunicada al equipo técnico de la PCSP.*

*Le rogamos no realice de nuevo el proceso y queden a la espera de notificación de resolución del mismo por nuestra parte*

*Asimismo, aseguren la custodia de la nueva contraseña introducida para lanzar la petición de contingencia."*

A las 14:10 horas, al no haberse recibido la notificación de la resolución del procedimiento de contingencia se acuerda suspender la sesión hasta que sea resuelto.

**Fecha y hora de la reanudación de sesión:** A las 9:00 horas del día 10 de enero de 2023.

### **Modalidad**

A distancia

### **Lugar de celebración**

Entorno virtual

### **Procedimiento electrónico/evento privado**

Por la secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la secretaria que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check "Telemáticamente", o del check "Presente", una vez demostrada su asistencia a la Secretaria través de Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### **PRESIDENTA:**

#### Información de Firmantes del Documento

LAURA MOYA ORTIZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO  
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/01/2023 09:27:58  
Fecha Firma: 10/01/2023 09:46:10  
CSV : 1V0969TDLKAD3JME





- María Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana.

**VOCALÍAS:**

- Santiago Vaamonde Juanatey, Interventor Delegado en Coordinación General de la Alcaldía, Vicealcaldía, Cultura, Turismo y Deportes.
- Laura Gómez-Elvira García, Jefa del Servicio de Régimen Administrativo y Económico, quien actúa como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de la designación del Director General de Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre de 2017.
- María Cristina Lopez Ferrando, Subdirectora General de Participación Ciudadana e Innovación.
- Luis Rodriguez Vega, Jefe de Servicio de Innovación en la Participación.

**SECRETARIA:**

- Laura Moya Ortiz, Adjunta a Departamento, quien actúa como secretaria de la mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía de 23 de julio de 2021.

**Tras haberse resuelto la incidencia surgida en la sesión de ayer 9 de enero de 2023, por la secretaria se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día, apertura criterios basados en juicios de valor, con el siguiente resultado:**

Una vez descifrado el sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes, se procede a su apertura.

Conforme a lo que establece el artículo 157.5 de la LCSP, una vez abierto el sobre, se solicita informe técnico sobre las proposiciones presentadas, indicándose que si por los servicios técnicos, con anterioridad a iniciar la valoración, se detectara dentro de la documentación correspondiente a este sobre aspectos relativos a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes, se adoptarán las medidas que correspondan.

**Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día, aprobación del acta, con el siguiente resultado:**

El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

LAURA MOYA ORTIZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO  
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/01/2023 09:27:58  
Fecha Firma: 10/01/2023 09:46:10  
CSV : 1V0969TDLKAD3JME





vicealcaldía

MADRID

Secretaría General Técnica  
S. G. de Coordinación de los Servicios  
Servicio de Régimen Administrativo y  
Económico

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA



Información de Firmantes del Documento

LAURA MOYA ORTIZ - ADJUNTA DEPARTAMENTO  
MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO - DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 10/01/2023 09:27:58  
Fecha Firma: 10/01/2023 09:46:10  
CSV : 1V0969TDLKAD3JME

